

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-006-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA
- 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

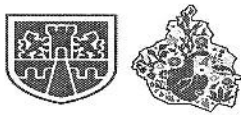
- 3.1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. MUESTRAS Y EVALUACIÓN
- 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS
 - 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES
- 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
 - PRIMERA ETAPA.
 - 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
 - 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
 - 5.5. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 5.6. DICTAMEN.
- SEGUNDA ETAPA.
- 5.7. FALLO
 - 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
 - 5.7.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES
- 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**
- 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
- 8. FIRMA DEL CONTRATO.**
- 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 9.1. ANTICIPOS.**
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.**
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.**
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**
- 10. PENAS CONVENCIONALES.**
 - 10.1. RECHAZO DE LOS SERVICIOS.**
 - 10.2. REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**
- 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**
- 14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**
- 15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.**
- 16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
- 18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**
- 19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- 20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
 - 20.1. INCONFORMIDADES.**
 - 20.2. CONTROVERSIAS.**

ANEXOS

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, UNIDADES MÓVILES E INSUMOS
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL.
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS
ANEXO 1.5	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.6	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
ANEXO 1.7	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
ANEXO 1.8	FORMATO DE RESULTADO DE COLPOSCOPIA
ANEXO 1.9	FORMATO DE REGISTRO DE ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA
ANEXO 1.10	LISTADO DE EQUIPO MÉDICO PROPUESTO
ANEXO 2	DATOS GENERALES DEL LICITANTE
ANEXO 3	OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO 17	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
ANEXO 18	FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 19	FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 20	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 21	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
ANEXO 22	FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
ANEXO 23	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
ANEXO 24	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
ANEXO 25	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
ANEXO 26	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONALES



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 27	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
ANEXO 28	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 29	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN
ANEXO 30	MANIFIESTO DE AVISO DE PRIVACIDAD

GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA Y/O SEDESA"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
3	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
8	"LOS LICITANTES"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
9	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	"PROVEEDOR"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
12	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
13	"EL GCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 62 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-006-2026, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA PARA LLEVAR A CABO 19,335 PRUEBAS DE COLPOSCOPIA CON CITOLOGÍA BASE LIQUIDA Y 12,087 PRUEBAS DE VPH/AR DE MANERA INMEDIATA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES.

1.3 ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

- **ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
- **ÁREA TÉCNICA:** DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS; LA CONVOCANTE, SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL OFICIO SSPCDMX/DGAF/DF/0027/2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA. QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES".

1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LA ING. MARINA SERRANO RETANA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	18, 19 y 22 DE JUNIO 2026	10:00 A 15:00 HORAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 006 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE JUNIO DE 2026
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	24 DE JUNIO DE 2026	14:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
MUESTRAS	26 DE JUNIO DE 2026	10:00 A 12:00 HORAS	EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	29 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	03 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS	

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO; ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA; ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, UNIDADES MÓVILES E INSUMOS; ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, MISMOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES **DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**.

2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA**, ES REQUERIDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y/O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS.

2.4. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS POR PERSONAL DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** EN COORDINACIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS** Y LA **ENCARGADA DEL CÁNCER DE LA MUJER** QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASIMISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

3 GARANTÍAS.

3.1 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "EL LICITANTE" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL SE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO **LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4 GARANTÍAS DEL SERVICIO**, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LOS LICITANTES", A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"**LA CONVOCANTE**" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"**LA CONVOCANTE**" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL **50% DEL MONTO** DEL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IVA, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIALES OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**.

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO"** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

PAGO DE BASES: PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LOS MISMOS DÍAS DE VENTA, EL INTERESADO DEBERÁ ACUDIR A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO** DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DONDE SOLICITARÁ LA LÍNEA DE CAPTURA POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES PARA LICITACIONES PÚBLICAS, MISMA QUE DEBERÁ SER ÚNICA E INTRANSFERIBLE, EL INTERESADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS PREVIAS A LA ADQUISICIÓN DE BASES, ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS, NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS O COMPROBANTES DE PAGO (SPEI) FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, RELATIVA A LOS DEPÓSITOS POR REINTEGROS DE ADMINISTRACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES FEDERALES, LOS DEPÓSITOS DIVERSOS POR ÓRDENES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INTERESES, DEBERÁN REALIZARSE **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG)**, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 30 DE OCTUBRE DE 2023**, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES, **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.**

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A **"LA CONVOCANTE"**, EN ATENCIÓN A LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE **"LA CONVOCANTE"**.

- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

4.2 MUESTRAS Y EVALUACIÓN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE **10:00 A 12:00 HRS.** EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO **1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA, LOS QUE SE FIRMARÁN Y SELLARÁN POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EL ORIGINAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, **DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LAS MUESTRAS SON CON CARÁCTER DE DEVOLUCIÓN, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	UNIDAD MÓVIL EQUIPADA	PIEZA	1	
2	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
3	COLPOSCOPIO	PIEZA	1	
4	TERMÓMETRO INFRARROJO	PIEZA	1	
5	OXÍMETRO DE PULSO DE DEDO	PIEZA	1	
6	SET DE COLPOSCOPIA	PIEZA	1	
7	ESPEJOS VAGINALES GRAVES CHICO DESECHABLES	PIEZA	1	
8	ESPEJOS VAGINALES GRAVES MEDIANO DESECHABLES	PIEZA	1	
9	ESPEJOS VAGINALES GRAVES GRANDE DESECHABLES	PIEZA	1	
10	PINZA RETRACTORA DE LA PARED VAGINAL	PIEZA	1	
11	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE	PIEZA	1	
12	JUEGO DE SÁBANAS DESECHABLE PARA LA MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
13	PAR DE GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, NO ESTÉRIL	PIEZA	1	
14	CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO Y TERMOSELLADO, O MASCARILLAS QUIRÚRGICAS CON FILTRACIÓN BACTERIANA DEL 99%	PIEZA	1	
15	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS DE NO REQUIERE ENGUAJE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, HIPOALERGÉNICO	PIEZA	1	
16	ALCOHOL DESNATURALIZADO	PIEZA	1	
17	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 10 CM. ANCHO 10 CM.	PIEZA	1	
18	ALGODÓN EN TORUNDAS CON TORUNDERO.	PIEZA	1	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
19	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5% $\pm$ 0.5% TENSIOACTIVO NO IÓNICO, NI CATIÓNICO, 2.0% $\pm$ 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL, FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20ML INTEGRADO	PIEZA	1	
20	YODO AL 2%	PIEZA	1	
21	ÁCIDO ACÉTICO AL 5%	PIEZA	1	
22	CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1	
23	FRASCO (VIAL) CON 15 ML DE SOLUCIÓN PARA FIJACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICAL	PIEZA	1	
24	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	PIEZA	3	
25	SOFTWARE CON ETIQUETADORA	PIEZA	1	
26	ETIQUETA PLASTIFICADA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PÁGINA WEB, DEBE ENVIAR LOS DATOS	PIEZA	1	

NOTA: LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES.

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- LOS OFERENTES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD E HIGIENE PREFERENTEMENTE PODRÁN USAR CUBREBOCAS Y DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DEL OFERENTE.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA OBTENER EL ACCESO DE LA UNIDAD MÓVIL EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR ESCRITO LIBRE DIRIGIDO EN ATENCIÓN A LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN ESTA SECRETARÍA INDICANDO, TIPO DE UNIDAD, MODELO, PLACAS Y EL NOMBRE DEL OPERADOR, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA VENTANILLA 4 DE OFICIALÍA DE PARTES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE TORRE INSIGNIA. EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M, CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MUESTRA, UNA VEZ RECEPCIONADO EL DOCUMENTO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR EL OFICIO ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL Y SUS INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL Y SUS INCISOS DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE ORIGINAL
B)	RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES , FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE"	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE Y/O CÉDULA PROFESIONAL)	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE , EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
G)	CONSTANCIAS DE IMPUESTO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "OBLIGACIONES FISCALES" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: - IMPUESTO PREDIAL, - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, - IMPUESTO SOBRE NÓMINA, - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, - DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA. <u>NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS</u> PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
H)	CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL
I)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
J)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON VIGENCIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL
K)	RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
L)	COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	IMPRESIÓN DIGITAL
M)	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

➤ **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**

- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.). EL DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS NATURALES DESDE SU EMISIÓN
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA

LAS CONSTANCIAS ELECTRÓNICAS QUE SEAN EMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES, SERÁN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SELLO DIGITAL Y/O CÓDIGO QR.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA", POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.**

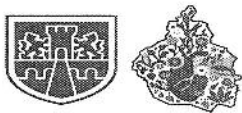
NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.	OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 3
B)	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4. EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES) , ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO. EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 4

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN	
C)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS ANEXO 5
D)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6
E)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO. ANEXO 7
F)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8 .	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO. ANEXO 8
G)	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9 .	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9
H)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10 .	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN. ANEXO 10
I)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11 .	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN. ANEXO 11

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
J)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS , ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12 .	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES. ANEXO 12
K)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO , DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" . ANEXO 13 .	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ANEXO 13
L)	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANEXO 14	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD ANEXO 14
M)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15 .	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ANEXO 15
N)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE SEÑALAR DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANEXO 16
O)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR" . ANEXO 17 .	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 17
P)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES,	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES ANEXO 18



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN , SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO , DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE , DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ , SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; ING. MARINA SERRANO RETANA , JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18	
Q)	A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL , PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25 .	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES ANEXO 25
R)	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD , SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26 .	MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE DATOS QUE SE DERIVEN ANEXO 26
S)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL ANEXO 27 .	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES ANEXO 27
T)	<u>SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA</u> , PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE , DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA: "LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD" . ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON VIGENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25 . II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:	PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 28

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	A) UN REPRESENTANTE COMÚN. B) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y; C) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28. LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.4 Y 4.4.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL OFICIO DE INVITACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO	
U)	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29
V)	MANIFIESTO DE AVISO DE PRIVACIDAD	MANIFIESTO DE AVISO DE PRIVACIDAD ANEXO 30

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE, IDENTIFICADO POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO 19, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODOS LOS REQUISITOS ANEXOS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA FICHAS TÉCNICAS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDE ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O EL HIPERVÍNCULO NO PUEDE ABRIRSE, ETC.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CONSECUTIVO, CLAVE CUCOP, CÓDIGO CABMSDF, CLAVE INTERNA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.

2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2.** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO A UN SOLO LICITANTE DE ACUERDO AL MONTO A EJERCER.**

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** REFERENTE AL CRITERIO DE RACIONALIDAD, PARTICULARMENTE AL USO DEL PAPEL, "LA CONVOCANTE" SE SOLICITA A "LOS LICITANTES", INVARIABLEMENTE PRESENTAR **UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB IDENTIFICADA)**, PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. CUESTIONES PRELIMINARES

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS QUE DEBEN REVESTIR Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE FORMALIDAD LEGAL, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS LICITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PUNTUAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA SU CELEBRACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTO ES, ACUDIR CON RETARDO A LA CITA, NO SE PERMITIRÁ SU INTERVENCIÓN, Y ÚNICAMENTE SE LES PERMITIRÁ SU ENTRADA EN CALIDAD DE OBSERVADORES.

5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES.**

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24,

ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN **ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF)**, ASÍ MISMO, **DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.**

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "**LA CONVOCANTE**", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, **MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES**; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS**.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y SE FIRMARÁ POR "**LOS LICITANTES**", LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "**LOS LICITANTES**", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE "**LOS LICITANTES**" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO "**LA CONVOCANTE**", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I**, DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II** DE SU "**REGLAMENTO**", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"**LOS LICITANTES**" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ENTREGARÁN SU **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA**, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "**LOS LICITANTES**" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "**LA CONVOCANTE**" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "**LOS LICITANTES**" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "**LA CONVOCANTE**" **TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASIMISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA PARA LO CUAL, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO A UN SOLO PROVEEDOR, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS.

5.5. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**
- B) SI SE COMPROBUEA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAREL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DEL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y 67 DE "LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.**
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.**
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS), 4.4.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 4.4.2. (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.6. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

SEGUNDA ETAPA

5.7. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO"** EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE LICITACIONES"** EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES**.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE **LOS LICITANTES** QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL **ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS,

DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA TALES EFECTOS, **"EL LICITANTE"** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO **EL LICITANTE** QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPEÑO:

- a) SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **NUMERAL SEGUNDO INCISO I)** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FIEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18** VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "**PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE**", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE **"LOS LICITANTES"**, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A **"LOS LICITANTES"** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN ESTE CASO, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LOS LICITANTES"** EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA:

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX (NÚMERO DE ACREEDOR) A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ TRAMITAR EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO SI NO SE CUMPLE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES **SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE **"LA SEDESA"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, 11° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) **PROVEEDOR (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) **LICITANTES (S)** A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE

HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO **NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO** Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, MEDIBUSES@GMAIL.COM, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPROBE QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"**LA CONVOCANTE**" DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V** DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE **LOS LICITANTES**, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LICITANTES Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **LOS LICITANTES**, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **LICITANTE** A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "**LA CONVOCANTE**".

17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "**LOS LICITANTES**" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **LOS LICITANTES** QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JUNIO DE 2026

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA DEBE CONSIDERAR: EQUIPOS MÉDICOS, UNIDADES MÓVILES, RECURSO HUMANO, INSTRUMENTAL E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, UNIDADES MÓVILES E INSUMOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL. Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. CADA UNIDAD HOSPITALARIA, CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE PARA LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL O SEDE FIJA PARA EL COLPOSCOPIO. EN EL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, UNIDADES MÓVILES E INSUMOS SE ENLISTAN LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA" A CONTRATAR, ASICOMO DOS PROCEDIMIENTOS: 1) COLPOSCOPIA CON CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA. 2) PRUEBAS DE VPH/AR. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA. EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERA CADA PACIENTE YA SEA EN LA(S) UNIDAD (ES) MÓVIL (ES) O SEDES FIJAS. LAS UNIDADES MÓVILES, LOS EQUIPOS DE COLPOSCOPIA Y EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIO INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ NOTIFICARSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS, A FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA REALICE UNA NUEVA EVALUACIÓN Y SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SERVICIO INTEGRAL. EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO. EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CINCO AÑOS PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO. EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.10 LISTADO EQUIPO MÉDICO PROPUESTO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993	
		PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903	
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"		FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	
SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: SERÁ POR LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS. UNIDADES MÓVILES: DEBERÁN SER VEHÍCULOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE FABRICACIÓN DE DIEZ AÑOS. EL OFERENTE PODRÁ PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MEDIANTE UNIDADES MÓVILES PROPIAS O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. PARA LO CUAL EN SU PROPUESTA TÉCNICA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR INDIVIDUALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	
		PROPIEDAD DEL LICITANTE	PARTICIPACIÓN CONJUNTA
4.	GARANTÍAS DEL SERVICIO	✓	✓
5.	MUESTRAS	✓	✓
7.	PROPUESTA TÉCNICA	✓	✓
8.	NORMAS	✓	✓
9.	CERTIFICACIONES	✓	✓
10.	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	✓	✓
11.	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE	✓	✓
12.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	✓	✓
13.	EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIOS	✓	✓
14.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	✓	✓
15.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL SUPLENTE QUE CUBRIRÁ: DESCANSOS, VACACIONES E INCAPACIDAD	✓	✓
16.	SOPORTE TÉCNICO	✓	✓
17.	IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	✓	✓
18.	UNIDADES MÓVILES	✓	✓
19.	CARPETA EJECUTIVA	✓	✓
20.	CONSTANCIA DE MUESTRAS	✓	✓
22.	TECNOVIGILANCIA	✓	✓
23.	NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	✓	✓



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993	
		PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903	
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"		FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	
24.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	✓	✓
25	MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES	✓	✓
26.	AVISO DE FUNCIONAMIENTO	✓	✓
27	DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS	✓	✓

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DONDE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ ADJUNTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA MANIFIESTO DE GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. MUESTRAS.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA, LOS QUE SE FIRMARÁN Y SELLARÁN POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EL ORIGINAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON CON CARÁCTER DE DEVOLUCIÓN, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993	
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"			PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903	
LAS MUESTRAS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.			FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	
EVALUACIÓN DE MUESTRAS				
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	UNIDAD MÓVIL EQUIPADA	PIEZA	1	
2	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
3	COLPOSCOPIO	PIEZA	1	
4	TERMÓMETRO INFRARROJO	PIEZA	1	
5	OXÍMETRO DE PULSO DE DEDO	PIEZA	1	
6	SET DE COLPOSCOPIA	PIEZA	1	
7	ESPEJOS VAGINALES GRAVES CHICO DESECHABLES	PIEZA	1	
8	ESPEJOS VAGINALES GRAVES MEDIANO-DESECHABLES	PIEZA	1	
9	ESPEJOS VAGINALES GRAVES GRANDE DESECHABLES	PIEZA	1	
10	PINZA RETRACTORA DE LA PARED VAGINAL	PIEZA	1	
11	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE	PIEZA	1	
12	JUEGO DE SÁBANAS DESECHABLE PARA LA MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
13	PAR DE GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, NO ESTÉRIL	PIEZA	1	
14	CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO Y TERMOSELLADO, O MASCARILLAS QUIRURGICAS CON FILTRACIÓN BACTERIANA DEL 99%	PIEZA	1	
15	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENGUAJE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, HIPOALERGÉNICO.	PIEZA	1	
16	ALCOHOL DESNATURALIZADO.	PIEZA	1	
17	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	PIEZA	1	
18	ALGODÓN EN TORUNDAS CON TORUNDERO.	PIEZA	1	
19	SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO PARA PREPARAR GLUTARALDEHIDO AL 8.5%+0.5%, TENSIOACTIVO NO IONICO, NI CATIONICO, 2.0%+ 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO.	PIEZA	1	
20	YODO AL 2%	PIEZA	1	
21	ÁCIDO ACÉTICO AL 5%	PIEZA	1	
22	CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1	
23	FRASCO (VIAL) CON 15 ML DE SOLUCIÓN PARA FIJACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICAL	PIEZA	1	
24	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	PIEZA	3	
25	SOFTWARE CON ETIQUETADORA	PIEZA	1	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993	
		PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903	
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"		FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	
26	ETIQUETA PLASTIFICADA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PÁGINA WEB, DEBE ENVIAR A LOS DATOS.	PIEZA	1

NOTA: LAS MUESTRA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES.

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- LOS OFERENTES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD E HIGIENE PREFERENTEMENTE PODRÁN USAR CUBREBOCAS Y DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DEL OFERENTE.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

7. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE E IMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL., Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL., Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS EXCEL, PDF E IMPRESO.

EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL., Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVINCULANDO EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL., Y EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
PARA EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE. TODOS LOS HIPERVÍNCULOS DEBERÁN VINCULARSE EXCLUSIVAMENTE A LOS ARCHIVOS CONTENIDOS EN LA USB PRESENTADA. NO SE ACEPTARÁN HIPERVÍNCULOS QUE REDIRECCIONEN A ARCHIVOS ALOJADOS EN LA NUBE, SERVIDORES EXTERNOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DISTINTO A LA USB ENTREGADA. PARA LAS FICHAS TÉCNICAS: PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 Y ANEXO 1.4 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE. LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO DEBEN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS POR PARTIDA. NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTÁ VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, NO SE PUEDEN ABRIR LOS HIPERVÍNCULOS, ETC. • PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA IMPRESA: PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA: SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" Y SIGNADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS: LOS ANEXOS 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL. SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2

APARTADO " II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS". EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRÓRROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 11 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE** SEGÚN LE APLIQUE.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. LEY GENERAL DE SALUD.
2. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
3. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.
4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO.
6. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004 EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
7. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
8. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
9. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLÓGICA.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

- I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.	
NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.	
III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.	
A) CERTIFICADOS DE CALIDAD ESPECÍFICOS A APLICAR EN EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL:	
IV. CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:	
• REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016	
V. CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:	
• COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
B) CERTIFICADOS DE CALIDAD ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS PRUEBAS DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y PRUEBA DE VPH/AR:	
VI. CERTIFICADO ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008 EN EL QUE SEÑALE AL LABORATORIO SUBCONTRATADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.	
10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL:	
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA. 2. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 3. SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS. 4. LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL O EN LA SEDE ASIGNADA.	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"		PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
		FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
5. TENER EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÓVILES, ASÍ COMO EN LAS SEDES. 6. RECIBIR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 8. ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9. EN LA QUE SE ASEGURARÁ DE QUE SU PERSONAL SE CONDUZCA CON ÉTICA, HONRADEZ Y LOS VALORES QUE DICTE LA EMPRESA. 10. EN LA QUE SE ASEGURARÁ DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE. 11. ASEGURAR EL ENVÍO DE RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COLPOSCOPIA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. DEBERÁ COLOCAR TANTO EN LA PARTE INTERIOR COMO EXTERIOR DE LAS UNIDADES MÓVILES, UN AVISO VISIBLE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA QUE EL SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO. 13. PARA CUANDO EL SERVICIO SE BRINDE EN SEDES, DEBERÁ COLOCARSE UN BANNER DONDE INDIQUE QUE EL SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO.		
DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:		
14. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VEINTE DÍAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS. 15. NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. 16. QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, ESTOS SE DEBERÁN DOTAR TANTO A LA UNIDAD MÓVIL COMO A LA SEDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 17. LA ACEPTACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y/O PAKISTANÍ SE VERÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA.		
DE LOS INSUMOS:		
18. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES DURANTE LAS JORNADAS YA SEA EN UNIDADES MÓVILES O SEDES DEBERÁN SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES. 19. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÓVIL Y/O SEDE NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES. 20. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
21. LA ACEPTACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y/O PAKISTANÍ SE VERÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA.	
DEL MOBILIARIO:	
22. SE COMPROMETE A INSTALAR MOBILIARIO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVOS, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS.	
23. LA ACEPTACIÓN DEL MOBILIARIO DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y/O PAKISTANÍ SE VERÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA.	
DE LA UNIDAD MÓVIL:	
24. SE COMPROMETE A PROPORCIONAR VEHÍCULOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE DIEZ AÑOS, PRESENTANDO COPIA DE FACTURA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
25. SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DE LAS VERIFICACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
26. SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DEL PAGO DE TENENCIA DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
27. SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO REPUE, DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
28. SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE SEGURO VEHICULAR DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
29. EL OFERENTE CUBRIRÁ LOS GASTOS DE LA UNIDAD MÓVIL COMO LO SON: GASOLINA, MANTENIMIENTO, SERVICIO, TENENCIA, VERIFICACIÓN, SEGURO.	
30. LA UNIDAD MÓVIL DEBERÁ PORTAR COMO MÍNIMO EN LA PARTE EXTERIOR DE AMBAS PORTEZUELAS DEL VEHÍCULO, LOS EMBLEMAS QUE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA ACTIVIDAD QUE PRESTAN Y LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN.	
31. LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ESTABLECER UN ENLACE CON INTERNET. EL ENLACE SE REALIZARÁ MEDIANTE BANDA ANCHA (DE MÍNIMO 20 MHZ) O TELEFONÍA CELULAR. EN CASO DE FALLAS, LA UNIDAD ESTABLECERÁ EL ENLACE MEDIANTE EL APOYO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INSTITUCIONALES QUE BRINDEN SERVICIOS DE INTERNET.	
32. LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE RUTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
33. CONTAR CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN POR UNIDAD MÓVIL Y SEDE, PRESENTAR COPIA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
DEL INSTRUMENTAL:	
34. SE COMPROMETE A INSTALAR INSTRUMENTAL NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA Y MODELO.	
35. EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN A MÁS TARDAR 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	
36. LA ACEPTACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y/O PAKISTANÍ SE VERÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA.	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2

DEL LABORATORIO CLÍNICO:

37. PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA DEL CERTIFICADO ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008 EN EL QUE SEÑALE AL LABORATORIO SUBCONTRATADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

38. ASEGURAR LA ENTREGA DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y/O VPH/AR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA.

11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:
PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DEL RESPALDO DE FABRICANTE DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS OFERTADOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA DIFERENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN EL INCISO QUE LE APLIQUE Y EL TIPO DEL DISPOSITIVO MÉDICO QUE OFERTE.

11.1. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

DEBERÁ PRESENTAR SOLAMENTE LA CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL POR CADA MARCA OFERTADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

CARTA DE APOYO SOLIDARIO AL PROCEDIMIENTO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. DICHA CARTA DEBE INCLUIR TEXTUALMENTE EL PÁRRAFO DEL APARTADO A) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS (SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS) Y APARTADO B PARA LOS INSUMOS.

11.2. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):

DEBERÁ PRESENTAR DOS CARTAS DE MANERA OBLIGATORIA POR CADA MARCA OFERTADA

11.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO AL PROCEDIMIENTO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. DICHA CARTA DEBE INCLUIR TEXTUALMENTE EL PÁRRAFO DEL APARTADO A) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS (SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS) Y APARTADO B PARA LOS INSUMOS.

ASÍ COMO

11.2.2. CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

11.3. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCIARIO (COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):

DEBERÁ DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD COMERCIAL COMPLETA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DESDE EL ORIGEN, PRESENTANDO LAS DOS CARTAS OBLIGATORIAS DESCRITAS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES EN CONJUNTO POR MARCA OFERTADA, PRESENTADO LA CARTA DE APOYO SOLIDARIO Y LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DOCUMENTACIÓN PROBATORIA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051/2026 V-2
11.3.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO AL PROCEDIMIENTO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. DICHA CARTA DEBE INCLUIR TEXTUALMENTE EL PÁRRAFO DEL APARTADO A) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS (SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS) Y APARTADO B PARA LOS INSUMOS 11.3.1.1. CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCIARIO AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O PRESENTAR 11.3.1.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCIARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE: A. PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS (SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS): "SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3. FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL., (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE". SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL. B. PARA LOS INSUMOS: "SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

13. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS.
4. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLÉ PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

14. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LISTA Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE:

A. EXPERIENCIA DE LA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (SEIS MUJERES)

PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO.
3. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS.
5. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN EN COLPOSCOPIA.

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA CON LICENCIATURA (SEIS MUJERES)

PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS.	
C. EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE LA UNIDAD MÓVIL (TRES OPERADORES, EXCLUSIVOS DE UNIDADES MÓVILES)	
PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:	
1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.	
2. COPIA VIGENTE DE LA LICENCIA DE MANEJO (TIPO B).	
15. EXPERIENCIA DEL PERSONAL. PERSONAL SUPLENTE QUE CUBRIRÁ, DESCANSO, VACACIONES E INCAPACIDAD.	
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL INDICANDO EL PERSONAL QUE LLEVARÁN A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LISTA Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE:	
A. EXPERIENCIA DE LA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (UNA MUJER)	
PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:	
1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.	
2. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO.	
3. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	
4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS.	
5. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN EN COLPOSCOPIA.	
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA CON LICENCIATURA (UNA MUJER)	
PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:	
1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.	
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.	
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS.	
C. EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE LA UNIDAD MÓVIL (UN OPERADOR, EXCLUSIVO DE UNIDADES MÓVILES)	
PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:	
1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.	
2. COPIA VIGENTE DE LA LICENCIA DE MANEJO (TIPO B).	
16. SOPORTE TÉCNICO:	
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2
1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. 2. ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE PARA CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.3. 3. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD MÓVIL Y/O SEDES. 4. REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL. 5. INCLUIR EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS, DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. 6. ELABORAR ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE CONTENGAN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO Y EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. 7. REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYENDO REFACCIONES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SIN COSTO ADICIONAL. 8. NOTIFICAR DE FORMA INMEDIATA, POR LOS MEDIOS OFICIALES, A LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO medibuses@gmail.com, ANTE CUALQUIER FALLA DEL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS. 9. CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA: 9.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS. 9.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS. 10. EN CASO DE QUE UN EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES Y EN BUEN ESTADO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO AL ÁREA USUARIA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. DICHO EQUIPO EN PRÉSTAMO SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL EQUIPO REPARADO SEA ENTREGADO Y SUS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO SEAN VALIDADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. EL TIEMPO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBERÁ EXCEDER LOS 15 DÍAS HÁBILES. 11. DOCUMENTAR TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMA DEL ÁREA USUARIA, EL INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO CORRESPONDA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS. 12. ENTREGAR TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO sedesaservint@gmail.com 13. ACEPTAR QUE, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO E IMPIDAN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR DICHO PERIODO. 14. PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS. 15. GARANTIZAR QUE SU PERSONAL PORTE EN TODO MOMENTO IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2

17. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE LAS SIGUIENTES ETIQUETAS:

1. UNA ETIQUETA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 - 1.2. PROVEEDOR
 - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - 1.4. MARCA
 - 1.5. MODELO
 - 1.6. SERIE
 - 1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
 - 1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
2. UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 2.1 FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 2.2 FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

18. UNIDADES MÓVILES

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE LA MODALIDAD BAJO LA CUAL PARTICIPARÁN CON LAS UNIDADES MÓVILES **YA SEA PROPIAS O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÓVILES FORMEN PARTE DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

19. CARPETA EJECUTIVA

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A INCLUIR POR UNIDAD MÓVIL Y SEDE FIJA INDICADAS POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS UN EXPEDIENTE Y/O CARPETA FÍSICA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN;
2. CERTIFICADOS QUE AVALAN AL MÉDICO Y ENFERMERÍA,
3. CERTIFICADOS QUE AVALAN A LOS INGENIEROS DE SERVICIO
4. BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	

20. CONSTANCIA DE MUESTRAS

ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

21. CONSTANCIAS DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

22. TECNOVIGILANCIA

DEL OFERENTE: COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

DEL LABORATORIO CLÍNICO: COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" A NOMBRE DEL LABORATORIO CLÍNICO.

23. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

DEL OFERENTE: DEBERÁ PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS A NOMBRE DEL OFERENTE.

DEL LABORATORIO CLÍNICO: DEBERÁ PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS A NOMBRE DEL LABORATORIO CLÍNICO.

24. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto cuidado de no dañar la infraestructura, equipos, mobiliario, instalaciones, pacientes o personal de "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SECRETARÍA".



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
	FOLIO DMTI: 051-2026 V-2

25. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO LIBRE, EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE:

- EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ACREEDOR DEL RECHAZO Y/O PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.
- LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

26. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LABORATORIO CLÍNICO COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- COPIA DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

27. DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA SECRETARÍA SE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.6 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS", Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A sedesaservint@gmail.com
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD MÓVIL, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR

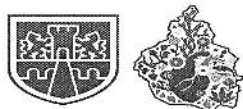


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903
FOLIO DMTI: 051-2026 V-2	
PARTE DEL OFERENTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	
28. CAUSALES DE DESECHAMIENTO	
28.1. CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO CORRESPONDA, RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE DEL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL Y/O ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS.	
28.2. EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA Y NO SE INCLUYA EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
28.3. CUANDO EL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL Y/O ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS NO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE.	
28.4. EN CASO DE DIRIGIR SUS PROPUESTAS A OTRA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD Y/O PERSONA FÍSICA Y/O PERSONAL MORAL, O BIEN, REFERENCIAR OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
28.5. CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA MISMA PARTIDA.	
28.6. CUANDO EL LICITANTE NO EXHIBA LOS CERTIFICADOS, REGISTRO(S) SANITARIO (S), PRÓRROGA VIGENTE Y/O DOF CON FECHA DEL 7 DE JULIO DEL 2025, PARA LA(S) PARTIDA (S) OFERTADA (S).	
28.7. CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CERTIFICADOS, REGISTROS SANITARIOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	
28.8. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA; O SE ANEXEN DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA EN OTRO IDIOMA CON LA QUE PRETENDAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA MISMA, SIN ADJUNTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.	
28.9. CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA LA MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS O REFERENCIE OTRO MODELO DIFERENTE AL OFERTADO EN SU PROPUESTA EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, ETC. EN EL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL Y/O ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS.	
28.10. CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA A LAS VISITAS Y/O EVALUACIÓN DE MUESTRAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NO PRESENTE EN SU ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA LOS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CORRESPONDIENTES A EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y CONSTANCIA DE VISITA.	
28.11. CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MUESTRAS QUE NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5. MUESTRAS DEL ANEXO TÉCNICO.	
28.12. CUANDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA USB EN LOS QUE SE CONTENGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA: ESTÉN VACÍOS, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS, NO PUEDAN ABRIRSE O POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.	
LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	



PENAS CONVENCIONALES

NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
1	PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES SOLICITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL DÍA DE SOLICITUD DEL SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
2	CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL PERSONAL MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.	POR CADA HORA DE RETRASO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PROGRAMACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL EN EL PUNTO DEL EVENTO.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
3	POR QUÉ LA UNIDAD NO INFORME SOBRE ALGÚN CAMBIO DE PERSONAL EN LAS UNIDADES	POR CADA DÍA NATURAL DE NO AVISO A PARTIR DEL CAMBIO DEL PERSONAL EN LAS UNIDADES	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
4	CUANDO NO SE LLEVE, EL COLPOSCOPIO A LA SEDE QUE LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAME.	POR CADA DÍA, A PARTIR DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA REPROGRAMACIÓN DEL EVENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
5	POR NO CONTAR CON LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN EN LA SEDE INDICADA POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS.	POR CADA HORA, A PARTIR DE LA NO PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL AL INICIO DE DEL EVENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL MONTO FACTURADO MENSUAL.
6	POR LLEGAR TARDE YA SEA EN LA UNIDAD(ES) MÓVIL (ES) O SEDE ESTABLECIDA POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS.	POR CADA HORA DE RETRASO A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA EN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL MONTO FACTURADO MENSUAL.
7	DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ANEXO 1.3	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MÓVIL O SEDE FIJA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA ASIGNADA.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
8	CUANDO NO SE REALICE EL CANJE DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

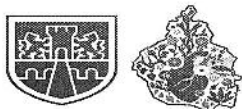


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
9	CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍEZ MINUTOS DE RETRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
10	POR NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS INFORMES IMPRESOS A COLOR CON INTERPRETACIÓN Y CONFORME AL ANEXO 1.8. FORMATO DE RESULTADO DE COLPOSCOPIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
11	POR QUE LA UNIDAD MÓVIL NO PRESENTE LOS EMBLEMAS QUE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA ACTIVIDAD QUE PRESTAN Y LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ROTULACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
12	CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS/ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
13	CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, UNIDAD MÓVIL, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO POSTERIOR AL REPORTE EMITIDO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS/ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
14	CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	POR CADA 12 HORAS DE ATRASO CONFORME A LA FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO DONDE SE INDIQUE QUE EL EQUIPO NO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ESE LAPSO DE TIEMPO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS/ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
15	CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANT. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANT. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.
16	POR QUE LOS INGENIEROS DE SERVICIO QUE BRINDEN LOS MANTENIMIENTOS NO SEAN LOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA.	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
17	TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR NO COLOQUE O NO MANTENGA VISIBLE AL PÚBLICO, EN LAS UNIDADES MÓVILES O SEDES, LA INFORMACIÓN QUE INDIQUE DE MANERA EXPRESA "QUE EL SERVICIO ES GRATUITO" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE	POR CADA DÍA NATURAL DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SUPERVISIÓN DONDE SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO POR NO CONTAR CON EL (LOS) LETRERO(S) VISIBLE(S) DONDE SE SEÑALE QUE "EL SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL MONTO FACTURADO MENSUAL

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

REVISÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA EN UNIDADES MÓVILES Y SEDES INDICADAS POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO, MOBILIARIO, RECURSO HUMANO, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CONTEMPLA:

1. TOMA DE COLPOSCOPIA CON PRUEBA DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA.
2. PRUEBA DE VPH/AR EN CASO DE REQUERIRSE.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
SETS DE INSTRUMENTAL	EN CADA SITIO DONDE LA UNIDAD SOLICITEN SE ESTABLEZCA, DEBERÁ LLEVAR ALMENOS 30 SET DE INSTRUMENTAL POR DÍA.
ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	LA ENTREGA DEL PROGRAMA SERÁ MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
ENTREGA DE INFORMES	3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL MES CONCLUIDO.

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

INSTRUMENTAL

EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL. SE DESCRIBE EL SET DE INSTRUMENTAL REQUERIDO, QUE EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MÓVIL Y SEDES FIJAS.

EL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE COLPOSCOPIA DEBERÁN SER ACORDES LONGITUD Y DIÁMETRO A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEXIÓN DE LOS PACIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN" PARA LAS PINZAS REUSABLES, SE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÓVILES Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DE SU PLAN TRABAJO.

ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, Y ESTAR DISPONIBLE EN LA UNIDAD MÓVIL Y SEDES FIJAS, SERÁ ACORDE CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ LOCAL DE INFECCIONES, ASÍ COMO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

INSUMOS

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ TENER A SU DISPOSICIÓN POR LO MENOS 30 SETS DE COLPOSCOPIA PARA CUMPLIR CON MÍNIMO VEINTICINCO ATENCIONES MÉDICA POR CADA UNIDAD MÓVIL Y SEDE FIJA ASIGNADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS POR JORNADA LABORAL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVEN A CABO.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y UNIDAD MÓVIL OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesaservint@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 17 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y UNIDAD MÓVIL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO medibuses@gmail.com, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y/O UNIDAD MÓVIL PRESENTARÁ EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL COORDINADOR DE UNIDADES MÓVILES Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesaservint@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y/ INSTRUMENTAL.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:

- UN INGENIERO BIOMÉDICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
- EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
- UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA CERTIFICADO EN COLPOSCOPIAS QUE REALIZAR Y DESCRIBIR LAS PRUEBAS.
- PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL PARA ASISTIR AL MÉDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.
- UN OPERADOR DE LA UNIDAD MÓVIL PARA EL TRANSPORTE.

PROCEDIMIENTO GENERAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR INICIO A LAS JORNADAS A LA FECHA, HORA Y UBICACIÓN INDICADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO A NOTIFICAR CAMBIOS EN EL PERSONAL Y/O UNIDAD MÓVIL, LA CANCELACIÓN DE LAS JORNADAS DEBERÁ NOTIFICARSE CON AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEGAR CON AL MENOS 1 HORA DE ANTELACIÓN A LA SEDE, TODO EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PROVEEDOR; DEBERÁ PREPARAR INSUMOS, EQUIPO Y TODO LO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, ASIMISMO DEBERÁ ASEAR COMPLETAMENTE ANTES DE INICIAR LA JORNADA.

CADA UNIDAD MÓVIL DEBERÁ CONTAR CON LETREROS TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR, DONDE INDIQUE QUE EL **SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO**, EN EL CASO DE LA CADA UNA DE LAS SEDES. ÉSTAS DEBERÁN TENER UN BANNER DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1.0 X 0.50 M DONDE INDIQUE QUE EL **SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO**

PRE-PRUEBA(S)

CUMPLIENDO CON EL HORARIO Y EL CRONOGRAMA DE RUTA DE LA SECRETARÍA EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNIFORME QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y CUBREBOCAS), ESTE DEBERÁ TENER EL LOGO DE LA EMPRESA, PARA EL PERSONAL OPERADOR DE LA UNIDAD MÓVIL DEBERÁ PRESENTARSE CON CAMISA Y/O PLAYERA DE COLOR AZUL PROPIA EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO CON EL LOGO DE LA EMPRESA.

DEBERÁ MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DE LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE EL INSTRUMENTAL, INSUMOS O EQUIPAMIENTO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, ENTREGARÁ UN CONSENTIMIENTO INFORMADO **ANEXO 1.7. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** A CADA PACIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COLPOSCOPIA. SIN LA FIRMA DE ESTE, NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO NINGÚN PROCEDIMIENTO.

DURANTE LA(S) PRUEBA(S)

EL PERSONAL DE ENFERMERÍA SERÁ ENCARGADO DE ETIQUETAR LOS VIALES CON LA PRUEBA DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y/O VPH/AR, LIMPIAR Y ORDENAR LA UNIDAD O SEDE (CONSULTORIO) ENTRE PACIENTES.

LA MÉDICA GINECOLÓGICA Y EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEBERÁN REALIZAR LA PRUEBA DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRUEBA.

LAS PACIENTES QUE HAGAN USO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DE EDAD DE 35 A 64 AÑOS SE LES TOMARÁ LA PRUEBA CLÍNICA DE PRUEBA DE VPH/AR.

DESPUÉS DE LA(S) PRUEBA(S)

AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE COLPOSCOPIA CON CITOLOGÍA BASE LÍQUIDA Y/O PRUEBA DE VPH/AR, EL PERSONAL MÉDICO REQUISITARÁ Y ENTREGARÁ EL **ANEXO 1.8 FORMATO DE RESULTADO DE COLPOSCOPIA** A CADA PACIENTE. LOS DEMÁS RESULTADOS SE ENTREGARÁN QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE TOMA DE MUESTRA.

EL PERSONAL DEL OFERENTE DEBERÁ RESGUARDAR LOS VIALES CON LA TOMA DE MUESTRA DE CADA PACIENTE POR JORNADA Y ENVIARÁ AL LABORATORIO CLÍNICO PARA SU PROCESAMIENTO.

ENTREGA DE RESULTADOS A LOS PACIENTES

LOS RESULTADO SE ENTREGARÁN DE MANERA IMPRESA QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS EN EL MISMO LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA PRUEBA, EN LOS HORARIOS QUE EL PETICIONARIO INDIQUE DE MANERA IMPRESA.

ENTREGA DE INFORMES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

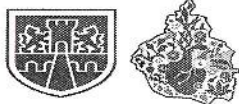
UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA LABORAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS, LOS RESULTADOS DE LAS COLPOSCOPIAS DE MANERA IMPRESAS CON SU CORRESPONDIENTE INTERPRETACIÓN, CONFORME AL **ANEXO 1.8. FORMATO DE RESULTADO DE COLPOSCOPIA**.

PARA LAS PRUEBAS DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y/O LA PRUEBA DE VPH/AR, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA 15 DÍAS NATURALES, Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LOS RESULTADOS CON INTERPRETACIÓN REALIZADA POR LA MÉDICA ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, EN FORMATO DIGITAL (CD).

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN INFORME UN MENSUAL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, REQUISITANDO TODOS LOS CAMPOS DEL FORMATO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1.9. DICHO CONCENTRADO DEBERÁ ENTREGARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DÍA DESPUÉS DEL MES DEVENGADO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS UBICADA EN TORRE INSIGNIA, PISO 17 Y ENVIAR DE IGUAL MANERA AL CORREO ELECTRÓNICO medibuses@gmail.com**

PAGO DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO, PARA SOLICITAR EL PAGO DEL MES DEVENGADO DEBERÁ ENTREGAR EL CONCENTRADO MENSUAL **ANEXO 1.9. FORMATO DE REGISTRO DE ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA**, REVISADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIA EN LA VENTANILLA DE FINANZAS.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA ENCARGADA DEL CÁNCER DE LA MUJER QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASIMISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS NUMERALES 10.1 Y 10.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y ESTABLECIDA POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS ANTES DEL INICIO.

VISITAS DE SUPERVISIÓN

PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS SE MANTENGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR LAS UNIDADES MÓVILES Y SEDES, EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS, O CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES. LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO O NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA SE DETECTEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS UNIDADES MÓVILES, EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR SOLUCIÓN INMEDIATA ANTES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ NOTIFICAR EN CASO DE QUE OCURRA UN INCIDENTE, INCIDENTE ADVERSO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

EQUIPO DE APOYO Y REGISTRO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

1. ESCRITORIO.
2. BANCO GIRATORIO.
3. COMPUTADORAS PORTÁTILES.
4. CONEXIÓN A INTERNET.
5. MULTIFUNCIONAL EMPRESARIAL.
6. IMPRESORA LÁSER A BLANCO Y NEGRO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, UNIDADES MÓVILES E INSUMOS

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

No.	PROCEDIMIENTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
		MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.
1	COLPOSCOPIA CON PRUEBA DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	298	2577	302	3013	362	3620	362	3618	366	3664	256	2563	1936	19315
2	PRUEBA DE VPH/AR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196	1976	213	2125	229	2284	240	2293	225	2242	117	1167	1212	12267

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE APOYO PARA REGISTRO EN UNIDADES MÓVILES

NO.	EQUIPOS	TOTAL
1	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	3
2	COLPOSCOPIO	3
3	TERMOMETRO INFRARROJO	3
4	OXÍMETRO DE PULSO	3
5	SET DE COLPOSCOPIA	3
6	CUBETA DE PATADA CON PORTACUBETA	3
7	UNIDAD MÓVIL	3
8	ESCRITORIO	3
9	BANCO GIRATORIO	6
10	COMPUTADORAS PORTÁTILES	3
11	CONEXIÓN A INTERNET	3
12	IMPRESORA LÁSER A BLANCO Y NEGRO	3
13	SOFTWARE CON ETIQUETADORA	3

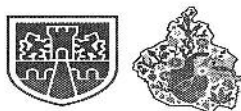
RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE APOYO PARA REGISTRO EN SEDES FIJAS

NO.	EQUIPOS	TOTAL
1	COLPOSCOPIO	3
2	SET DE COLPOSCOPIA	3
3	COMPUTADORAS PORTÁTILES	4
4	CONEXIÓN A INTERNET	4
5	IMPRESORA LÁSER A BLANCO Y NEGRO	3
6	MULTIFUNCIONAL EMPRESARIAL	1
7	SOFTWARE CON ETIQUETADORA	3

INSUMOS

NO.	INSUMOS DESECHABLES	CANTIDAD POR UNIDAD MÓVIL	CANTIDAD POR SEDE FIJA
1	SET DE ESPEJOS DESECHABLES	1*	1*
2	PINZA RETRACTORA DE PARED VAGINAL	1*	1*
3	KIT PACIENTE	1*	1*
4	INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	1*	1*
5	INSUMOS PARA COLPOSCOPIA	1*	1*
6	INSUMOS PARA PRUEBAS DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y VPH/AR	1*	1*

NOTA: 1* SIGNIFICA QUE DEBE CONSIDERARSE LA CANTIDAD NECESARIA PARA OTORGAR LA ATENCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE APOYO Y UNIDAD MÓVIL.

**USAR FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO
MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPOS DE
APOYO Y UNIDAD MÓVIL. EN EXCEL
EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DNTI: 051-2026	
IDENTIFICACIÓN DE FICHA				PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 2959	
				PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 3362	
				VERSIÓN: 2 - 2026	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCAS:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
NOMBRE:		MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA		CANTIDAD: 3	
DESTINO:		CLAVE BANC:		NA	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA A LA JUNTA DE AVALUADORES (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE AVALUADORES (SUPERVINCULAR PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DE TRES SECCIONES (BORSO, PÉLVICA, MIEMBROS INFERIORES DESLIZABLES).					
2. COLCHÓN ERGONÓMICO TERMO (FORNADO, CON VINIL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIBACTERIAL, DE FÁCIL LIMPIEZA).					
3. TALONERAS RETRACTILES INTEGRADAS CON AJUSTE DE 23 CM A 30°					
4. PIERNERA CON BAYONETA.					
5. CHAVILLA REGULADORA DE LÍQUIDOS FABRICADA EN ACOERO INOXIDABLE.					
6. ESCALÓN O BANQUETA DE ALTURA.					
7. RESPIRA DESLIZABLE.					
8. PORTA ROLLO INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR DEL RESPALDO.					
9. PORTA PIERNERAS EN LA PARTE TRASERA DE LA MESA.					
10. PIERNERAS AJUSTABLES Y FORRADAS EN VINIL, COLOR NEGRO.					
11. DIMENSIONES:					
11.1. LONGITUD TOTAL: 185 CM.					
11.2. ANCHO: 70 CM.					
11.3. ALTURA: 80 CM.					
12. INCLINACIÓN DE RESPALDO: MÍNIMO 45°					
13. POSICIÓN DE PELVIS: MÍNIMO 5°					
14. CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG.					
15. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES DE ± 10%.					
16. FLUIDA A LA UNIDAD MOVIL, PARA EVITAR DAÑOS DURANTE LA TRANSPORTACIÓN.					
17. ALIMENTACIÓN: 120 V ± 10%, 50/60 HZ.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE AVALUADORES (SUPERVINCULAR PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:						
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.						
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE						
1.2.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PROCESOS						
1.2.2.- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS						
1.2.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PROCESOS EMITIDO POR LA COFEPRIS.						
1.2.4.- CARTA EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.						
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.						
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- CERTIFICADO DE LA NORMA-ISO 15481-0025. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.						

CARTA DE APOYO:	MEMORANDO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, DIGITIZADO PDF)	NOMBRAS DE LA EMPRESA O FABRICANTE QUE EMITE LA CARTA DE APOYO (SEGÚN EL MODELO QUE LE APLIQUE)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO, PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):				
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
ASÍ COMO:				
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO (COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):				
3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
3.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
O:				
3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO FOLIO 0011 DE 001-2026 PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3903 PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33003 VERSIÓN: 2 - 2026	
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	
I. DATOS DEL OFERENTE			
NOMBRE: COLPOSCOPIO DEFINICIÓN: EQUIPO RODANTE, DE MAGNIFICACIÓN VISUAL, CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN VAGINA O CERVIX.			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE: COLPOSCOPIO DEFINICIÓN: EQUIPO RODANTE, DE MAGNIFICACIÓN VISUAL, CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN VAGINA O CERVIX.		CANTIDAD: 5 CLAVE SACR: NA	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUAL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO) PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO, PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR) EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- COLPOSCOPIO			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
 "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

118

1.7.6.- INCLUIR SISTEMA DE VIDEO CON MONITOR GRADO MÉDICO.					
1.8. TRES EQUIPOS DESTINADOS A USO EN UNIDAD MÓVIL Y TRES EN SEDES.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- SISTEMA DE IMPRESIÓN (A COLORES COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA OFERTADA).					
2.2.- MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO INCLUIDO DE 16 GB COMO MÍNIMO (MEMORIA EXTERNA E USB).					
2.4.- EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON FALGONES INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO DE 12 V O 100 W COMO MÍNIMO.					
2.5.- RESPALDO DE ENERGÍA (UPS).					
3.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120V, 50 HZ, 110W.					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SI SE APLICARÁ) PADRÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA, EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
1.4.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".					

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REPROVINCIO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	EXAMENES DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (EN CASOS DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SI SE APLICARÁ) PADRÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR.
1.- REGISTRO SANITARIO:					
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.					
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:					
1.2.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA.					
1.2.2.- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.					
1.2.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.					
1.2.4.- CARTA EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.						
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO A LA PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBIR AL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FBA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016						
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO A LA PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBIR AL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2025 BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXOTICADO POR COFEPRIS.						
CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NOMBRE DE LA EMPRESA O FABRICANTE QUE EMITE LA CARTA DE APOYO (SEGÚN EL NOMBRE QUE LE APLIQUE)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO A LA PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBIR AL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:						
1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.						
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):						
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.						
ASÍ COMO:						
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO (COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):						
3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.						
3.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOUO GMT: 057-2026
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE		PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3003
		PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 23039

MEXICO		SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E IN-PM/7/3		IDENTIFICADOR DE FORMA:		VERSIÓN: 2-2026	
I. DATOS DEL OFERENTE							
EMPRESA:		PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN							
NOMBRE:		VERBOMETRO INFRARROJO		CANTIDAD:		5	
DEFINICIÓN:		TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES.		CLAVE-TARCA:		NA	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN							
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1. MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL SIN NECESIDAD DE CONTACTO							
1.2. MEDICIONES EN GRADOS CELSIUS Y FAHRENHEIT							
1.3. PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN							
1.4. PRECISIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL +/- 3°							
1.5. SISTEMA OPTICO SIN CONTACTO 5 A 8 CM							
1.6. SISTEMA DE ALARMAS							
1.7. CON USO DE BATERIAS							
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA							
OTRAS PRESCRIPCIONES AMIGABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:							
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DENTRO DE SU VISTA SON LAS CARACTERÍSTICAS DON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.							
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.							
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.							
1.4.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUSTIENE ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.							
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMPROBACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:							
2.1.- COLOCAR EN CADA UNIDAD, PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".							
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)							

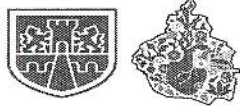


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HEFERNICULOS DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SUPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE
1.- REGISTRO SANTARIO:						
1.1.- REGISTRO SANTARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMBITO Y RENEVADO						
1.2.- REGISTRO SANTARIO NO VIGENTE:						
1.2.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANTARIO SOMETIDO A PRODUCCIÓN						
1.2.2.- COMPROBANTE DE PAGO DE DIRECHOS						
1.2.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANTARIO SOMETIDO A PRODUCCIÓN EMITIDO POR LA COFEPRIS						
1.2.4.- CARTA EN HOJA MEMORANDA Y FIRMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.						
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANTARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.						
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HEFERNICULOS DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SUPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2014.						
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HEFERNICULOS DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERT. EN CASO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SUPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2013, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS						
CARTA DE APOYO:	HEFERNICULOS DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NOMBRE DE LA EMPRESA O FABRICANTE QUE EMITE LA CARTA DE APOYO (SEGUN EL BIBRO QUE LE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE Aclaraciones (SUPERVINCULAR PÁGINA DE LA CARTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE		
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO:						
1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDA DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.						
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO O AL FABRICANTE):						
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDA DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.						
ASÍ COMO						
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.						
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO (COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):						



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
3.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOUR DATE: 051-2026 PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993 PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33403 VERSIÓN 2 - 2026
--	---------------------------------------	--

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	OXÍMETRO DE PULSO DE DESEO	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	EQUIPO PORTÁTIL PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINUO DEL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE Y LA FRECUENCIA DEL PULSO, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS. EQUIPO PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN UN DEDO.	CLAVE BACSA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1 OXÍMETRO TIPO DECAL					
1.2 MEDICIÓN DE SPO2 Y FRECUENCIA DE PULSO					
1.3 CON PANTALLA Y SISTEMA DE ALARMAS					
1.4 SPO2					
1.4.1 RANGO DE MEDICIÓN 70 A 100 %					
1.4.2 RESOLUCIÓN DE AL MENOS 0.1 %					
1.5 FRECUENCIA DE PULSO					
1.5.1 RANGO DE MEDICIÓN DE 30 A 250 BPM					
1.6 CONJUNTO DE BATERÍAS					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBIDO A QUE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.			



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.3.- LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN, EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
2.- EN EL ACTO DE APROBADA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".					

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)						
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO LA PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:						
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.						
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE						
1.2.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PROCROGA.						
1.2.2.- COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS.						
1.2.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PROCROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.						
1.2.4.- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
1.2.5.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11 DE MAYO DE 2025.						
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR, ADemás:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO LA PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SI GUN PAIS DE ORIGEN.						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.						
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR, ADemás:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO LA PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.						
CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NOMBRE DE LA EMPRESA O FABRICANTE QUE EMITE LA CARTA DE APOYO (DEBEIR EL ACTO QUE LE APLIQUE)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO LA PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:						

1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):				
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
AS COMO				
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO (COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):				
3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
3.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADQUISICIÓN O CONTRATO DE LA ASISTENCIA COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS	FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL	FOLIO DIME: 051-2026 PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993 PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 39903 VERSIÓN: 2 - 2026
--	--------------------------------------	--

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SET DE COLPOSCOPIA	CANTIDAD:	5
DESTINACIÓN:	INSTRUMENTAL DE COLPOSCOPIA	CLAVE BAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. PINZA ANILLOS FOSTER CURVA ESTIRADA DE 25 CM DE LONGITUD					
2. PINZA PÓZZI DE 25 CM DE LONGITUD					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADQUISICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)						
PRESENTARLO SIQUIERE:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE CALIFICACIONES (HIPERVINCULO PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:						
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVÉRSO.						
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE.						
1.2.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA.						
1.2.2.- COMPROBANTE DE PAGO DE RECHOS.						
1.2.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.						
1.2.4.- CARTA EN HOJA MANIPULADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RESUMIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.						
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE CALIFICACIONES (HIPERVINCULO PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA A F.O.A.O. O C.F.O.A.S. O EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.						
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE CALIFICACIONES (HIPERVINCULO PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2025, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.						



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NOMBRE DE LA EMPRESA O FABRICANTE QUE ENTE LA CARTA DE APOYO DEBE EL INDICAR QUE SE APLICA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACERCAACIONES (HIPERVINCULO A PAGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):				
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
ASÍ COMO				
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO (COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):				
3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
3.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 051-2026
			PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 5993
			PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 3303
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 2 - 2026	

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:	MARCA:		
FABRICANTE:	MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:		

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CUBETA DE PATADA CON CUBETA, BASE Y CUBETA	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	CUBETA DE PATADA CON CUBETA	CLAVE SALCA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACERCAACIONES (HIPERVINCULO A PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

1. PORTACUBETA: 25 CM DE FRENTE X 35 CM A SUS COSTADOS X 30 CM DE ALTURA (TOLERANCIA: 1 CM +/- EN SUS DIMENSIONES GENERALES)						
2. CUBETA: 20 CM DE BASE X 28 CM DE SUPERFICIE X 25 CM DE ALTURA (TOLERANCIA: 1 CM +/- EN SUS DIMENSIONES GENERALES)						
3. PORTACUBETA:						
3.1. ARILLO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NO. 18 DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO, ACABADO PULIDO						
3.2. BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE HULE GRIS						
3.3. BORDAJA DE HULE NEGRO (PLANO O DE BOLA) DE 41 MM (1 1/4") DE DIÁMETRO DE ACABADO CROMADO						
3.4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NO. 18 DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO, ACABADO PULIDO						
4. CUBETA:						
4.1. ASA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO						
4.2. "CUERPO" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 ACABADO PULIDO MATE						

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ABASTECIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SUPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.			
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.3. LAS MANIOBRAS DE ARRULLO PASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4. DURANTE LAS MANIOBRAS DE CÁMERA, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
2.- EN EL ACTA DE ACERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIAL DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (EN CASO DE APLICAR)	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SUPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			

3.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.						
3.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE						
3.3.1.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA						
3.3.2.- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS						
3.3.3.- COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA EMITIDO POR LA COFEPRIS.						
3.3.4.- CARTA EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.						
3.5.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015.						

PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	REFERENCIAL DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO RELEVANTE EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CIE, GJIC O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.						
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.						

PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:	REFERENCIAL DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO RELEVANTE EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2002 BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.						

CARTA DE APOYO:	REFERENCIAL DEL ARCHIVO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF)	NOMBRE DE LA ENTREGA O FORNEADORA QUE EMITE LA CARTA DE APOYO, JUNTO AL PÁRFO QUE LE APOYARÁ.	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO RELEVANTE EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
2.- EL OFERENTE SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO (COMPRAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE):				
2.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				
ASÍ COMO				
2.2.- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.- EL OFERENTE SEA UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCIARIO (COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO):				
3.1.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.				

3.2 - CARTA DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO EN ORIGINAL, CON SELLO Y FIRMA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					
3.3 - DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACREDITADO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCERARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 051-2026 PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 9999 PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33903 VERSIÓN: 2 - 2026
---	---------------------------------------	--

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	UNIDAD MÓVIL	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EMPRESTADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE COLPOSCOPIA	CLAVE SASCA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ADJUDICACIONES (INDICAR LA PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. UNIDAD MÓVIL					
2. CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 1500 KG					
3. MOTOR DE GASOLINA					
4. APERTURA DE PUERTAS TRASERAS Y UNA LATERAL					
5. LOGO DE LA EMPRESA					
6. MÁXIMO DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD					
7. PORTAR COMO MÍNIMO EN LA PARTE EXTERIOR DE AMBAS PORTAULAS DEL VEHÍCULO LOS EMBLEMAS QUE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA ACTIVIDAD QUE PRESTAN Y LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN.					
8. DIMENSIONES MÍNIMAS:					
8.1. LARGO: 6.20 m					
8.2. ANCHO: 2 m					
8.3. ALTO: 2.8 m					
8.4. ANCHO DE PUERTA LATERAL: 1.2 m					
INTERIOR:					
9. FRIGÍDULA Y DEPÓSITO DE AGUA					
10. MÓDULO DE ASEO DE MANOS					
11. VESTIDOR CONVENCIONAL					
12. PERCHERO PARA LA ROPA DE LA PACIENTE					
13. LUGAR PARA COLOCAR EQUIPO Y MOBILIARIO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANTERIORES					
14. LUGAR PARA COLOCAR LAS MUESTRAS DE PRUEBAS DE OTOLÓGIA EN BOLSAS LAMINADAS Y VEHICULAR					
15. ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, RAMPA O ELEVADOR.					
16. MÍNIMO 3 Tomas de ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.					
17. TANTO EN LA PARTE INTERIOR COMO EXTERIOR DE LAS UNIDADES MÓVILES, UN AVISO VISIBLE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA QUE EL SERVICIO PRESTADO ES GRATUITO.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ABASTECIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- LAS MANIOBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.2.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CÁRGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA ENTREGA O ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.3.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD.			
1.4.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTERLEADAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".			

V. DOCUMENTACIÓN					
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN
1.- LICENCIAS Y VERIFICACIONES					
1.1.- COPIA DE LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN DEL AÑO ANTERIOR O LA MÁS RECIENTE, DE CADA UNIDAD MÓVIL OFERTADA.					
1.2.- COPIA DEL PAGO DE LA 1ª MÉRICA, DE CADA UNIDAD MÓVIL OFERTADA.					
1.3.- COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO REPUNE, DE CADA UNIDAD MÓVIL OFERTADA.					
1.4.- COPIA DEL SEGURO VEHICULAR DE CADA UNIDAD MÓVIL OFERTADA.					

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTR: 011-2026
			PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3993
			PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 3993
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 2 - 2026	

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	EQUIPO DE APOYO Y REGISTRO	CANTIDAD:	VARIOS
DEFINICIÓN:	EQUIPO DE APOYO Y REGISTRO	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULAR PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUBRAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE APLICAR)	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. Escríbanlo (3)					
1.2. Banco giratorio de oculto incorporado (6)					
1.3. Computadores portátiles (2)					
1.3.1. Sistema operativo windows diez años, incluye licencia perpetua					



licitación pública nacional no. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

148

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FOLIO DMTL 061-2026	
			PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3990	
			PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33900	
IDENTIFICADOR DE FINANCIAMIENTO		VERSIÓN: 3 - 2026		
II. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCAS: MODELO: CANTIDAD ESTIMADA:			



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
NOMBRE:	SOFTWARE CON ETIQUETADORA		CANTIDAD:	6	
DEFINICIÓN:	SISTEMA DE CONTROL DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		CLAVE COMPROBIO:	NA	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIAL (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	REFERENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (HIPERVINCULO, PÁGINA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SOBRESAYAR EL PUNTO REFERIDO EN CASO DE AMPLIAR)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. TIPO DE SISTEMA					
1.1. EL SISTEMA DEBE INSTALARSE EN LAS COMPUTADORAS DE LAS UNIDADES MÓVILES Y SEDES INDICADAS POR LA JUD DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS.					
1.2. DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:					
2.1. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE REGISTRAR, GESTIONAR, IMPRIMIR Y CONVERTIR EN CÓDIGO DE BARRAS O CÓDIGO QR LOS SIGUIENTES DATOS:					
2.1.1. NOMBRE COMPLETO DE LA PACIENTE.					
2.1.2. FECHA DE NACIMIENTO DE LA PACIENTE					
2.1.3. FECHA DE TOMA DE MUESTRA.					
2.1.4. NOMBRE DE LAS PRUEBAS A REALIZAR:					
2.1.4.1. CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA.					
2.1.4.2. VPH/AR.					
2.2. LAS ETIQUETAS DEBUNAN SER CAPACES DE REGISTRAR LAS CONDICIONES EMPLEADAS EN LOS LABORATORIOS, SIN COMPROMETER SU LEGIBILIDAD.					
2.3. EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA REMIMPRESIÓN DE ETIQUETAS					
3. HARDWARE					
3.1. IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS Y/O CÓDIGO QR.					

NOMBRE DEL CLIENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DE LA ENTIDAD	

118

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR LA FICHA TÉCNICA DE INSUMOS EN
EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".



licitación pública nacional NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

[illegible]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	UNIDAD MÓVIL EQUIPADA	PIEZA	1	
2	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
3	COLPOSCOPIO	PIEZA	1	
4	TERMÓMETRO INFRARROJO	PIEZA	1	
5	OXÍMETRO DE PULSO DE DEDO	PIEZA	1	
6	SET DE COLPOSCOPIA	PIEZA	1	
7	ESPEJOS VAGINALES GRAVES CHICO DESECHABLES	PIEZA	1	
8	ESPEJOS VAGINALES GRAVES MEDIANO-DESECHABLES	PIEZA	1	
9	ESPEJOS VAGINALES GRAVES GRANDE DESECHABLES	PIEZA	1	
10	PINZA RETRACTORA DE LA PARED VAGINAL	PIEZA	1	
11	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE	PIEZA	1	
12	JUEGO DE SÁBANAS DESECHABLE PARA LA MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	1	
13	PAR DE GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, NO ESTÉRIL	PIEZA	1	
14	CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO Y TERMOSELLADO, O MASCARILLAS QUIRÚRGICAS CON FILTRACIÓN BACTERIANA DEL 99%	PIEZA	1	
15	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENGUAJE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, HIPOALERGÉNICO.	PIEZA	1	
16	ALCOHOL DESNATURALIZADO.	PIEZA	1	
17	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	PIEZA	1	
18	ALGODÓN EN TORUNDAS CON TORUNDERO.	PIEZA	1	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

19	SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO PARA PREPARAR GLUTARALDEHIDO AL 8.5%+0.5%, TENSIOACTIVO NO IONICO, NI CATIONICO, 2.0%+- 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO.	PIEZA	1		
20	YODO AL 2%	PIEZA	1		
21	ACIDO ACÉTICO AL 5%	PIEZA	1		
22	CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1		
23	FRASCO (VIAL) CON 15 ML DE SOLUCIÓN PARA FIJACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICAL	PIEZA	1		
24	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	PIEZA	3		
25	SOFTWARE CON ETIQUETADORA	PIEZA	1		
26	ETIQUETA PLASTIFICADA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PÁGINA WEB, DEBE ENVIAR A LOS DATOS.	PIEZA	1		

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

118



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 1.6 FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO:	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE:	(9) INCIDENTE ADVERSO ()		MALA CALIDAD ()
CLAVE INTERNA Y/O CLAVE COMPENDIO:	(10)		
DESCRIPCIÓN:	(11)		
MARCA:	(12)		
FECHA DE ENTRADA:	(13)		
NUMERO DE CONTRATO:	(14)		
PROVEEDOR:	(15)		
FECHA DE CADUCIDAD:	(16)		
LOTE:	(17)		
PAÍS DE FABRICACIÓN:	(18)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS:	(19)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(20) SI () NO ()
(21) DESCRIPCIÓN DE LA DESVIACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO: (¿QUE PASÓ?):			
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE:			
(22) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()	(21)		
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(23) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			
VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (24)		FECHA: (25)	
FIRMA: (26)		SELLO UNIDAD HOSPITALARIA (27)	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE INTERNA Y/O CLAVE COMPENDIO DEL DISPOSITIVO MÉDICO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO TAL Y COMO ESTÁ EN COMPENDIO Y/O LISTADO INTERNO.
12. MARCA DEL DISPOSITIVO MÉDICO.
13. FECHA EN QUE SE ABASTECIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO A LA UNIDAD HOSPITALARIA.
14. NÚMERO DE CONTRATO BAJO EL CUAL SE ADQUIRIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO.
15. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO.
16. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
17. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
18. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
19. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
20. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL DISPOSITIVO MÉDICO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
21. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL DISPOSITIVO MÉDICO.
22. SEÑALAR SI EL DISPOSITIVO MÉDICO CAUSÓ ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
23. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR A QUE OTRA AUTORIDAD FUE REPORTADO EL DISPOSITIVO MÉDICO (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNIVIGILANCIA).
24. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
25. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
26. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.
27. SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

ANEXO 1.7 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

NOMBRE PACIENTE: _____ **EDAD:** _____ **AÑOS FECHA:** ____/____/____

CURP: _____

NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE: _____

1. ¿QUÉ ES LA COLPOSCOPIA?

LA COLPOSCOPIA ES UN PROCEDIMIENTO GINECOLÓGICO QUE PERMITE OBSERVAR CON MAYOR DETALLE EL CUELLO UTERINO, LA VAGINA Y LA VULVA MEDIANTE UN INSTRUMENTO LLAMADO COLPOSCOPIO. ESTE ESTUDIO SE REALIZA GENERALMENTE CUANDO SE DETECTAN ALTERACIONES EN EL PAPANICOLAOU O PARA SEGUIMIENTO DE LESIONES CERVICALES.

2. ¿QUÉ ES LA CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA?

ES UN PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE RECOLECTAN CÉLULAS DEL CUELLO UTERINO EN UN FRASCO CON LÍQUIDO PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS.

3. ¿QUÉ ES LA PRUEBA DEL VPH/AR?

ES UNA PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETECTAR LA PRESENCIA DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DE ALTO RIESGO (AR), ASÍ COMO LOS TIPOS DE VPH QUE PUEDEN CAUSAR CAMBIOS CELULARES EN EL CUELLO UTERINO QUE PODRÍAN DERIVAR EN CÁNCER, ESTA SE REALIZA A PACIENTES EN EL RANGO DE EDAD DE 35 A 64 AÑOS.

4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

EL OBJETIVO ES IDENTIFICAR LESIONES PRECANCEROSAS, INFECCIONES O ANOMALÍAS QUE REQUIERAN TRATAMIENTO O SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO.

5. PROCEDIMIENTO

PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE ESTE EXAMEN, ES NECESARIO QUE LA PACIENTE CUMPLA CON LAS INDICACIONES DE PREPARACIÓN SUMINISTRADAS, EN LAS CUALES SE INCLUYE:

- EL NO USO DE CREMAS, ÓVULOS O DUCHAS VAGINALES.
- EVITE TENER RELACIONES SEXUALES EN LOS 3 DÍAS PREVIOS AL ESTUDIO.
- AUSENCIA DE SANGRADO, MÍNIMO DE 5 DÍAS POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO MENSTRUAL Y DURANTE LOS 5 DÍAS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

DURANTE EL EXAMEN, SE INTRODUCE A LA CAVIDAD VAGINAL UN ESPEJO ESTÉRIL. SE UTILIZAN LÍQUIDOS ESPECIALES QUE SE APLICAN EN EL CUELLO DEL ÚTERO; ESTOS PUEDEN ORIGINAR MOLESTIAS COMO ARDOR MOMENTÁNEO, QUE DESAPARECE A LOS POCO MINUTOS O A LO LARGO DEL DÍA, PARA LA CITOLOGÍA Y PRUEBA DE VPH/AR SE UTILIZA UN CEPILLO PARA RECOGER LAS CÉLULAS DEL CUELLO UTERINO PARA SU POSTERIOR EXAMINACIÓN EN LABORATORIO. EL EXAMEN EN SU TOTALIDAD TIENE UNA DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS. DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EQUIPO DE VIDEO O FOTOGRAFÍA PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES Y EL REPORTE DE LOS RESULTADOS.

EN EL 10 AL 15% DE LOS PACIENTES, PUEDE SER NECESARIO REPETIR EL PROCEDIMIENTO EN UNA NUEVA OCASIÓN. CUANDO ES ASÍ, LA CONDUCTA A SEGUIR DEPENDERÁ DE CADA CASO EN PARTICULAR, Y SE DISCUTIRÁ CON USTED CUAL ES LA SIGUIENTE CONDUCTA A SEGUIR.

ANTECEDENTES

ME HE REALIZADO PREVIAMENTE EL ESTUDIO

SI _____ NO _____

ME HE REALIZADO PAPANICOLAOU PREVIAMENTE

SI _____ NO _____

ESTOY EMBARAZADA O SOSPECHO ESTARLO

SI _____ NO _____

SOY ALÉRGICA AL YODURO DE LUGOL O DERIVADOS DE YODO

SI _____ NO _____

NO EXISTE CONTRAINDICACIÓN DE ESTE ESTUDIO EN EL EMBARAZO, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE CONOCER SU ESTADO PREVIO. POR FAVOR, PREGUNTE ACERCA DE CUALQUIER COSA QUE NO ENTIENDA.

OCASIONALMENTE, CON MUY BAJA FRECUENCIA SE PUEDEN PRODUCIR ALGUNAS COMPLICACIONES COMO:

- DOLOR POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO, EL CUAL NORMALMENTE CEDE ESPONTÁNEAMENTE, O CON EL USO DE ANALGÉSICOS.
- SANGRADO POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- RARAMENTE, REACCIÓN VAGAL, QUE NORMALMENTE CEDE ESPONTÁNEAMENTE, O BIEN, CON ASISTENCIA MÉDICA. LAS REACCIONES VAGALES SE PRESENTAN COMO SUDORACIÓN, O SENSACIÓN DE DESMAYO.
- REACCIONES IDIOSINCRÁTICAS AL PROCEDIMIENTO O FÁRMACOS EMPLEADOS.

6. BENEFICIOS

- DETECCIÓN OPORTUNA DE LESIONES QUE PUEDEN PREVENIR EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO.
- ORIENTACIÓN PARA TRATAMIENTO ADECUADO.

7. CONFIDENCIALIDAD

TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA SERÁ TRATADA CON CONFIDENCIALIDAD CONFORME A LOS ARTICULOS 51 BIS 1 Y 51 BIS 2, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

8. CONSENTIMIENTO

DECLARO QUE HE LEÍDO ATENTAMENTE Y RECIBIDO INFORMACIÓN CLARA, SUFICIENTE Y COMPRENSIBLE. HE TENIDO OPORTUNIDAD DE HACER PREGUNTAS Y TODAS HAN SIDO RESPONDIDAS SATISFACTORIAMENTE, ACLARANDO MIS DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE COLPOSCOPIA Y LAS TOMAS DE MUESTRA DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y VPH/AR, ASI COMO LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL PROCEDIMIENTO Y LAS TOMAS DE MUESTRA.

DECLARO QUE CUMPLO CON EL RANGO DE LA EDAD DE 35 A 64 AÑOS ESTABLECIDO PARA REALIZARME LA PRUEBA DE VPH/AR.
SI () NO ()

AUTORIZO: SI () NO () A DAR MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SE EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE COLPOSCOPIA Y LA TOMA DE MUESTRA POR LOS PROFESIONALES QUE PRECISEN. SOY CONSCIENTE DE LAS IMPLICACIONES DE MI DECISIÓN Y RECONOZCO QUE PUEDO RETIRAR EL PRESENTE CONSENTIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, INCLUSO DE MANERA VERBAL SIEMPRE QUE SEA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MANIFIESTO QUE ESTOY SATISFECHA CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, COMPRENDO EL ALCANCE Y LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO Y, BAJO ESTAS CONDICIONES, OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SE ME REALICE EL PROCEDIMIENTO DE COLPOSCOPIA Y TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y/O VPH/AR (SI APLICA):

NOMBRE Y FIRMA PACIENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO	NOMBRE Y FIRMA DE LA ENFERMERA

17

ANEXO 1.8 FORMATO DE RESULTADO DE COLPOSCOPIA

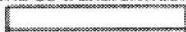
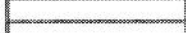
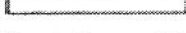
Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de la consulta: _____ (Día/Mes/Año)
Colposcopista: _____

HALLAZGOS

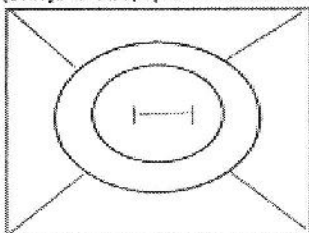
Colposcopia Adecuada Sí _____ No _____
Inadecuada Sí _____ No _____
por: _____

Unión escamo columnar:
Completamente visible Sí _____ No _____
Parcialmente visible Sí _____ No _____
No visible Sí _____ No _____

Tipo de zona de transformación

Tipo 1 
Tipo 2 
Tipo 3 

(Dibuje la UEC, epitelio acetoblanco, punteado, mosaico, vasos atípicos y demás lesión)



EPITELIO ESCAMOSO ORIGINAL

Maduro Sí _____ No _____
Atrófico Sí _____ No _____

EPITELIO COLUMNAR

ECTOPIA Sí _____ No _____

EPITELIO ESCAMOSO METAPLÁSICO

Quistes de naboth Sí _____ No _____
Aberturas glandulares y/o Sí _____ No _____
criptas glandulares _____

HALLAZGOS COLPOSCÓPICOS ANORMALES

GRADO 1

Epitelio acetoblanco delgado Sí _____ No _____
Borde irregular Sí _____ No _____
Mosaico fino Sí _____ No _____
Puntilleo fino Sí _____ No _____

GRADO 2

Epitelio acetoblanco denso Sí _____ No _____
Orificios glandulares abiertos Sí _____ No _____
con bordes cornificados
Mosaico grueso Sí _____ No _____
Puntilleo grueso Sí _____ No _____
Bordes delimitados Sí _____ No _____



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

NO ESPECIFICADOS

SCHILLER	POSITIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------

VASOS NORMALES

Red fina capilar	Sí _____	No _____
Red aumentada (Colpitis)	Sí _____	No _____

ECTASIA

Vasos dilatados con distribución normal	Sí _____	No _____
--	----------	----------

VASOS ATÍPICOS

Horquilla	Sí _____	No _____
Sacacorchos	Sí _____	No _____
Cambios bruscos de dirección	Sí _____	No _____
Vasos dilatados	Sí _____	No _____
Con interrupciones bruscas	Sí _____	No _____

HALLAZGOS VARIOS

Condiloma	Sí _____	No _____
Pólipo	Sí _____	No _____

HALLAZGOS COLPOSCÓPICOS NORMALES

_____ Inflamación	Sí _____	No _____
_____ Infección(especifique):		
_____ Leucoplasia	Sí _____	No _____
_____ Condiloma	Sí _____	No _____
_____ Pólipo	Sí _____	No _____
_____ NIC de bajo grado	Sí _____	No _____
_____ NIC de alto grado	Sí _____	No _____
_____ Carcinoma invasor (especificar ubicación):		
_____ Otros (especificar):		

Otros hallazgos (marque con):

_____ La lesión afecta al endocérnix
_____ Se induce fácilmente la hemorragia mucosa
_____ Cervicitis
_____ Flujo blanco grisáceo
_____ Flujo amarillo
_____ Flujo verdoso
_____ Flujo hialino
_____ Flujo blanco
_____ Flujo hemático
_____ Otros
_____ (especificar):

DIAGNÓSTICO COLPOSCÓPICO

Recomendaciones:

Nombre completo del Colposcopista: _____

Cédula profesional: _____

Firma del Colposcopista: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ANEXO 1.9 FORMATO DE REGISTRO DE ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA

SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLPOSCOPIAS
PROGRAMA DE ATENCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CERVICOUTERINO

REPORTE MENSUAL DE RESULTADOS DE COLPOSCOPIAS CON CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA Y VPH/AR

SEDE:
ALCALDÍA:
COLONIA:
MÉDICO:
ENFERMERA:

CÉDULA MED.:
CÉDULA ENFERMERA:

FECHA:
DÍA (DD) MES (MM) AÑO (AAAA)

Nº	FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	CURP	DOMICILIO	ALCALDÍA	2 TELÉFONOS O NÚMEROS DE CONTACTO	OCCUPACIÓN	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	FECHA DE ESTUDIO DE COLPOSCOPIA	DIAGNÓSTICO DE COLPOSCOPIA	DIAGNÓSTICO DE CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA	DIAGNÓSTICO DE VPH/AR (SI APLICA)	MÉDICO RESPONSABLE	RECOMENDACIONES A LA PACIENTE	FECHA DE ENTREGA DEL ESTUDIO	FECHA DE ENTREGA EN LA COORDINACIÓN DE MEDIBUSES
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA LA INFORMACIÓN

NOMBRE DE QUIEN REGISTRA LA INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE MEDIBUSES



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

ANEXO 1.10 LISTADO DE EQUIPO MÉDICO PROPUESTO

FECHA: _____ (1) _____

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (2) _____ NO. _____ (3) _____; _____ (4) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (5) _____, DECLARO LO SIGUIENTE: EL SERVICIO PROPUESTO PARA DICHA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (6) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO:

UNIDADES MÓVILES

NO.	UNIDAD MÓVIL				COLPOSCOPIO				MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA			
	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	AÑOS DE FABRICACIÓN	CERTIFICADO DE ORIGEN	MARCA	MODELO	AÑOS DE FABRICACIÓN	CERTIFICADO DE ORIGEN
1												
2												
3												

SEDES FIJAS

NO.	EQUIPO MÉDICO	MARCA	MODELO	AÑOS DE FABRICACIÓN	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	COLPOSCOPIO EN SEDE				
2	COLPOSCOPIO EN SEDE				
3	COLPOSCOPIO EN SEDE				

(7) NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
3. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
4. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
6. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.

**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITANTE ES DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1099



ANEXO 11

"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

CIUDAD DE MÉXICO, A

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

USAR EL FORMATO DE LA PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL
EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	ANEXO 19			FOLIO DIME: 051-2026
	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE			PARTIDA PRESUPUESTAL ESTATAL: 3903
	COLPOSCOPIA			PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL: 33763
				VERSIÓN: 2 - 2026

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA O NÚM. DE REFERENCIA	NUM. DE CATÁLOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	
1	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	EQUIPO	3						
2	COLPOSCOPIO	EQUIPO	6						
4	TRINOMETRO INFRAROJO	EQUIPO	3						
5	CONJUNTO DE PULSO	EQUIPO	3						
6	SET DE COLPOSCOPIA	INSTRUMENTAL	5						
7	GUINEA DE PATADA CON INSTRUMENTO	MONILLO	3						
8	UNIDAD VÍDEO	UNIDAD VÍDEO	3						
9	ESCRITORIO	EQUIPO	3						
10	BANCO GINECOLÓGICO	EQUIPO	6						
11	CONJUNTOS DE PORTÁILES	EQUIPO	7						
12	CONJUNTO A INTERNET	EQUIPO	7						
13	MULTIFUNCIONAL EMPRESARIAL	EQUIPO	1						
14	IMPRESORA A LÁSER BLANCO Y NEGRO	CONJUNTO	6						
15	SOFTWARE CON ENTORNO	SOFTWARE / EQUIPO	6						
16	ESPEJO VAGINAL GRAVES CHICO DE 75x20 mm. DESMONTABLE	PIEZA		LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
17	ESPEJO VAGINAL GRAVES MEDIANO DE 20x10 mm. DESMONTABLE	PIEZA		LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
18	ESPEJO VAGINAL GRAVES GRANDE DE 17x3x3 mm. DESMONTABLE	PIEZA		LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
19	PIEZA RETRACTORA DE LA PARED VAGINAL	PIEZA		LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
NOTAS ADICIONALES:									
20	NADA DESMONTABLE PARA PACIENTE (LAS DIFERENCIAS EN EL TAMAÑO DE AL MENOS CUATRO PARES DE AL MENOS SE GANAN CON MANEJO CORTA, CON DOS CANTOS DE AGUJERO EN LA PARTE DELANTERA, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE NO TRANSPARENTES, ANTISTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, PRODUCTO DESMONTABLE Y DE UN SOLO USO, NO REUTILIZABLE, CON CADA PROTECTOR ANTIREFLEJANTE, MEDIDAS: 17x10x3 mm. (1)								
21	LARGO DE 17x10x3 mm. DESMONTABLE PARA LA MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA (1)								



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 3000172-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

[illegible]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 3000122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

[illegible]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 3000112-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

[illegible]

Downloaded from <http://ajphaphapublications.org/> on November 10, 2015

10

FATHER

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	33900012	3993000002	3993-0035	SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA	SERVICIO (1)	1		A+B	
SUBTOTAL									
I.V.A.									
TOTAL									

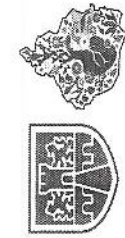
PARTIDA	CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	33900012	3993000002	3993-0035	COLPOSCOPIA CON CITOLOGÍA BASE LIQUIDA	SERVICIO	19,335		A	
2	33900012	3993000002	3993-0035	PUEBAS VPH/AR	SERVICIO	12,087		B	
SUBTOTAL									
I.V.A.									
TOTAL									

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 21

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE; LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTID A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #		*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
			%	PRECIO	
1					

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **30001122-006-2026** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIEN; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA	
		C.P.	
		TELÉFONO(S) CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 27

CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL BIEN INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES O INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$____ (____M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYAN ADQUIRIDO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ Estricta RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE LOS DAÑOS CAUSADOS, POR LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PENAL, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA CON INDEPENDENCIA DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL CONTRATO QUE AHORA SE FIRMA.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO I ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE EstrictAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.

ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

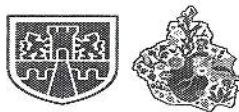
- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA"

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUEDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 30

**MANIFIESTO DE AVISO DE PRIVACIDAD
"SERVICIO INTEGRAL DE COLPOSCOPIA".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (A) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLIRÉ Estrictamente con la obligación de contar con un aviso de privacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones I y II, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

EN DICHO DOCUMENTO SE ESPECIFICARÁ QUE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN YA SEA DE FORMA FÍSICA, ELECTRÓNICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO GENERADO, SERÁ RESPONSABILIDAD TOTAL DEL RESPONSABLE ADJUDICADO. ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL SE RECABEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS USUARIAS, CON EL OBJETIVO DE INFORMARLES SOBRE LAS FINALIDADES Y EL TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS SUS DATOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.